

**NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA**

DR. ROBERTO DUENAS MERA

COPIA SEGUNDA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
DE: ESPECIAL GENERAL

OTORGADA POR: LA COMPAÑIA BEIERSDORF S.A

A FAVOR DE: JORGE OSWALDO DE LA TORRE
NEIRA

EL: _____

PARROQUIA: 02 DE DICIEMBRE 2009

CUANTIA: INDETERMINADA

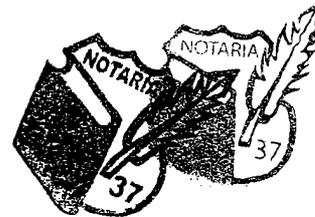
Quito, a.....02.. de ..DICIEMBRE.....2009 de

AV. REPÚBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELÉFONOS: 254 - 9425 / 222 - 2870
TELEFAX: 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

ESCANEA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

**OTORGADO POR
LA COMPAÑÍA BEIERSDORF S.A.**



**A FAVOR DE
JORGE OSWALDO DE LA TORRE NEIRA**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

MD.JV

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY MIERCOLES DOS (02) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARACE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR NELSON CABRERA RIOS, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BEIERSDORF S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA, COLOMBIA. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y

CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU DOCUMENTO DE IDENTIFICACION, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE EL PODER GENERAL CONFERIDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR NELSON CABRERA RIOS, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "BEIERSDORF S.A." COMO LO ACREDITA CON EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, CASADO Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE PASO POR ESTA CIUDAD. **SEGUNDA.- PODER:** EL COMPARECIENTE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS DE LAS QUE SE HALLA INVESTIDO, OTORGA PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SEÑOR JORGE OSWALDO DE LA TORRE NEIRA, CIUDADANO DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. UNO SIETE CERO



CUATRO CUATRO CUATRO CINCO SEIS CERO OC
(1704445608) PARA QUE INDIVIDUALMENTE, A NOMBRE DE
COMPAÑÍA "BEIERSDORF S.A.", COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD
COLOMBIANA, A LA QUE EN ADELANTE SE PODRÁ DENOMINAR
"LA COMPAÑÍA", PUEDA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A)**
LLEVAR A CABO TODOS Y CADA UNO DE LOS NEGOCIOS DE LA
COMPAÑÍA Y EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y
EXTRAJUDICIAL EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR **B)** CELEBRE
TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CON PERSONAS
NATURALES O JURÍDICAS INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO,
LOS DE CARÁCTER CIVIL, LABORAL Y MERCANTIL; **C)** COMPRE
Y VENDA MERCADERÍAS, ACTIVOS FIJOS Y OTROS BIENES
MUEBLES E INMUEBLES, LOS DÉ Y LOS RECIBA EN
ARRENDAMIENTO, COMODATO, ANTICRESIS, PRENDA, LOS
HIPOTEQUE O CONSTITUYA SOBRE ELLOS CUALQUIER OTRO
GRAVAMEN; **D)** EFECTÚE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES
Y SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE; **E)**
CONTRAIGA OBLIGACIONES Y SUSCRIBA LOS RESPECTIVOS
DOCUMENTOS DE OBLIGACIÓN; **F)** PUEDA ABRIR CUENTAS DE
LA COMPAÑÍA EN INSTITUCIONES BANCARIAS O FINANCIERAS.,
OBTENGA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS RECURSOS
ECONÓMICOS Y SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS DE OBLIGACIÓN
CORRESPONDIENTES; **G)** CONCEDA CRÉDITOS Y GARANTÍAS;
H) SUSCRIBA, ACEPTÉ, ENDOSE, AVALICE, PAGUE, PROTESTE Y
ANULE CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS A LA ORDEN,
NOTAS DE CRÉDITO, NOTAS DE DÉBITO, GIROS, LIBRANZAS,
CARTAS DE CRÉDITO ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO
VALOR Y DOCUMENTO NEGOCIABLE; **I)** DESCUENTE TÍTULOS
VALORES Y DOCUMENTOS DE OBLIGACIÓN; **J)** INVIERTA
DINEROS EN PÓLIZAS DE ACUMULACIÓN O EN CUALQUIER

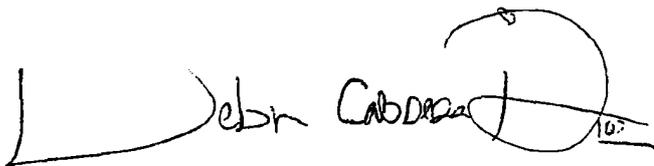
OTRA FORMA; **K)** CEDA O TRANSFIERA CRÉDITOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES, DESCUENTE TÍTULOS DE CRÉDITO Y OBLIGACIONES CREDITICIAS, **L)** ASEGURE LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA, CELEBRE CONTRATOS DE SEGURO, OBTENGA PÓLIZAS Y PAGUE SUS PRIMAS; **M)** EXIJA EL PAGO DE TODA CLASE DE DEUDAS Y OBLIGACIONES A FAVOR DE LA COMPAÑÍA RECIBA DINEROS, VALORES Y EMITA RECIBOS VÁLIDOS POR ESTOS CONCEPTOS; **N)** SATISFAGA DEUDAS Y OBLIGACIONES Y SOLICITE LOS RECIBOS Y FINIQUITOS CORRESPONDIENTES; **O)** RECIBA CORREO Y CORRESPONDENCIA DE TODO GÉNERO, CARTAS CERTIFICADAS Y NO CERTIFICADAS, CON O SIN ACLARACIÓN DE VALOR, PAQUETES POSTALES; MENSAJES Y SUSCRIBA LA CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA COMPAÑÍA; **P)** PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN TODOS SUS ASUNTOS ANTE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE ENTIDADES PÚBLICAS ESTATALES, PROVINCIALES, MUNICIPALES Y PRIVADAS, EMBAJADORES, CÓNSULES Y TOMAR MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER A LA COMPAÑÍA Y REALICE ANTE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, AUTORIDADES NACIONALES O SECCIONALES, FISCALES O MUNICIPALES, TODA CLASE DE TRÁMITES, DILIGENCIAS Y GESTIONES, FORMULE CONSULTAS, FIRME FORMULARIOS, PRESENTE RECLAMOS Y SOLICITUDES **Q)** SUSCRIBA FINIQUITOS LABORALES; **R)** PAGUE IMPUESTOS, TASAS, DERECHOS Y CUALESQUIER OTRAS OBLIGACIONES FISCALES Y MUNICIPALES; FIRME DECLARACIONES DE IMPUESTOS, OBTENGA Y ACTUALICE EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES, SUSCRIBA BALANCES GENERALES Y ESTADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, PRESENTE



SOLICITUDES, RECLAMOS, FORMULARIOS Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN ESCRITO ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, RECLAMOS, RECLAMOS, NOTAS DE CRÉDITO EMITIDAS POR EL SRI, LAS TRANSFERENCIAS, ENDOSO; CONTESTE REQUERIMIENTOS DEL SRI; S) EN EL NOMBRE COMPAREZCA ANTE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA COMO SU REPRESENTANTE LEGAL CON AMPLIAS FACULTADES SIN LIMITACIONES DE TIEMPO, CUANTÍA Y CLASE EN CUALQUIER Y TODO PROCESO JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVO Y/O CONTENCIOSO, QUE RESULTARE DE LAS OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA, SEA COMO ACTOR O DEMANDADO O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD QUE LE SEA LEGALMENTE PERMITIDO. PODRÁ SER CITADO, CONTESTAR, INICIAR Y PROSEGUIR DEMANDAS Y OTRAS ACCIONES, RECIBIR NOTIFICACIONES, PRESENTAR RECLAMOS Y DEMANDAS, INTERVENIR EN LAS CAUSAS, ACEPTAR, IMPUGNAR Y RECURRIR DE RESOLUCIONES, PROVIDENCIAS Y SENTENCIAS; SOLICITAR Y ACTUAR PRUEBA ANTES Y DURANTE JUICIOS. INCLUYE LAS QUE CORRESPONDE A EJERCITAR CUALQUIER ACCIÓN Y/O MEDIDA TENDIENTE A PROTEGER LOS DERECHOS DE LA COMPAÑÍA, NOMBRAR PROCURADORES JUDICIALES PARA QUE PRESENTEN Y CONTESTEN DEMANDAS, PRESENTEN ESCRITOS, ASISTAN A DILIGENCIAS JUDICIALES Y, EN GENERAL, EJERZAN LAS ATRIBUCIONES PROPIAS DE LOS PROCURADORES JUDICIALES SIN QUE POR ELLO PIERDA NINGUNA DE LAS ATRIBUCIONES AQUÍ ESTABLECIDAS.

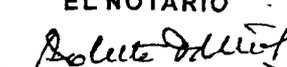
TERCERA.- EL PRESENTE MANDATO SE CONFIERE CON EL CARÁCTER DE PODER GENERAL INDELEGABLE E IMPLICA LA CONCESIÓN DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA EJECUTAR LAS OPERACIONES Y ACTOS DE CONFIANZA, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, ALGUNOS DE LOS CUALES

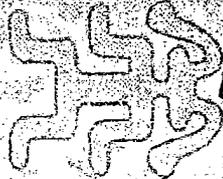
ESTÁN MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA COMO EJEMPLO, SIN QUE LA FALTA DE ESPECIFICACIÓN PUEDA ALEGARSE COMO FALTA O INSUFICIENCIA DE PODER PARA ACTUAR A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE "LA COMPAÑÍA"
CUARTA.- EL MANDANTE PODRÁ REVOCAR EL PRESENTE MANDATO EN CUALQUIER MOMENTO SIN QUE POR ELLO, ÉL O LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA EN ESTE ACTO, TENGAN QUE RECONOCER INDEMNIZACIÓN O PAGO ALGUNO A FAVOR DEL MANDATARIO. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AÑADIR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR JUAN ROGER AMORES BENALCAZAR, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.
-PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



NELSON CABRERA RIOS

PAS. No. 1670149

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE: P COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE N° / PASSPORT No. CC 16701149



APELLIDOS / SURNAME: CABRERA RIOS

NOMBRES / GIVEN NAMES: NELSON

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 27 SEP 1964 CALI - VALLE

SEXO / SEX: M LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE: BOGOTA CALLE 100 18 DIC 2007

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 18 DIC 2017

AUTORIDAD / AUTHORITY: KATIA M. GALEGOS REINA

PASAPORTES CALLE 100

25

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES Y EXTRANJERIA
 BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES Y EXTRANJERIA
 BOGOTA



Toda alteración en este documento impide su validez
 Any alteration in this document renders it invalid

República de Colombia
 BOGOTÁ

D.A.S. 13225
 17 NOV 2009

EMIGRACION
 GUSTAVO URUENA MESA

República de Colombia
 BOGOTÁ

D.A.S. 1369
 17 NOV 2009

EMIGRACION
 GUSTAVO URUENA MESA

Duplicado impreso en Bogotá, Colombia
 Printed duplicate in Bogotá, Colombia

República de Colombia
 BOGOTÁ

D.A.S. 1583
 15 OCT 2009

EMIGRACION
 WILLIAM P. RISCO

República de Colombia
 BOGOTÁ

D.A.S. 1198
 20 NOV 2009

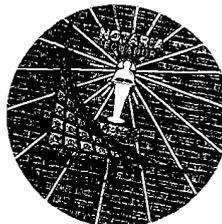
EMIGRACION
 DANIA M. CORTIJO

24

TORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
SEGUNDA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA BEIERSDORF
S.A A FAVOR DE JORGE OSWALDO DE LA TORRE NEIRA.-
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOS DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE



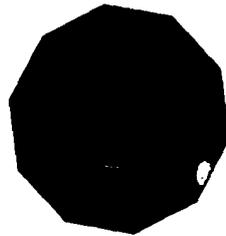
EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

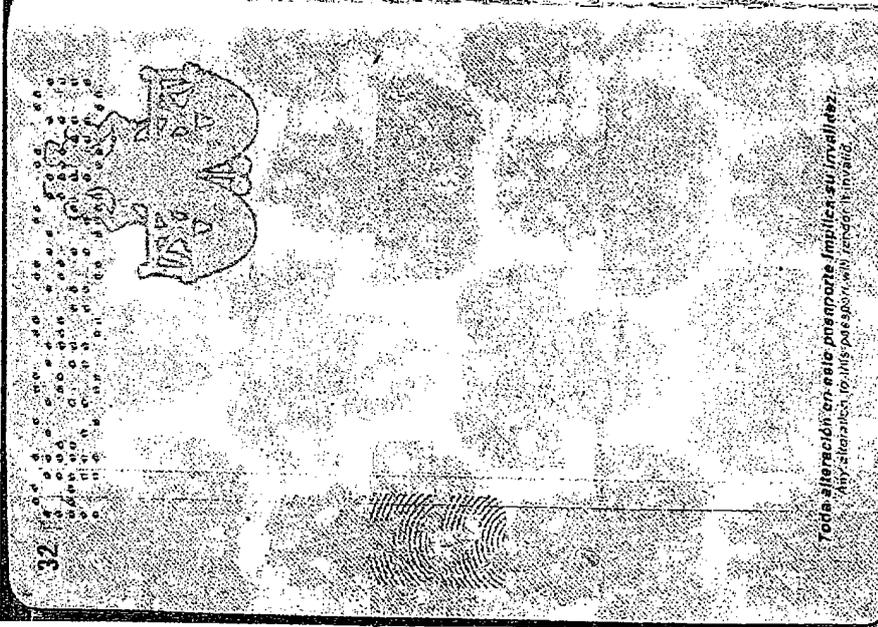




RAZÓN: REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, Y EN MÍ CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NUMERO 210/DP/DPP, DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, EMITIDO POR EL DOCTOR IVAN ESCANDON MONTENEGRO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CERTIFICO QUE HASTA EL MOMENTO EN ESTA NOTARIA, NO SE HA PRESENTADO NINGUNA RAZON DE REVOCATORIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA BEIERSDORF S. A. A FAVOR DE JORGE OSWALDO DE LA TORRE NEIRA CELEBRADA CON FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, EN ESTA NOTARIA.- EN QUITO A, DIEZ DE (10) DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.-

Notaria 37.ma
LA NOTARIA
Mercedes Dávila de Ramírez
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE
Abgda. Mercedes Dávila de Ramírez
Quito - Ecuador





PASAPORTE QUINTANA ROO

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de deterioración, embanderadura o deterioro.

Si este documento se sitúa en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor avisar al Consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

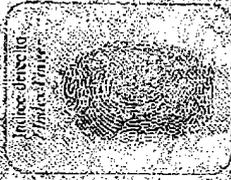
In case of accident or loss of this document, please report to the nearest Colombian consulate by airtel.

Nombre / Name
Dirección / Address
País / Country

Tel.
Rte.

[Handwritten Signature]

Firma del titular



Toda alteración en este pasaporte impide su validez. Any alteration to this passport will render it invalid.



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA VERDADERA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 02 DE Dic DEL 2009

EL NOTARIO
[Handwritten Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito, Ecuador